



**DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**  
Área de Hacienda, Personal y NNTT

**PROPUESTA** de Decreto de la Presidencia, que se formula en fecha 17 de noviembre de 2017  
Expte. 230/2016

---

Visto el escrito presentado por Don Ricardo Landinez de Dios en representación de Endesa energía SAU en el que manifiesta su intención de no prorrogar el Acuerdo Marco suscrito para la contratación del suministro de energía eléctrica por los Organismos adheridos a la central de contratación.

Visto que de acuerdo con la delegación contenida en el punto 3º del Acuerdo de Pleno nº118/16 de fecha 15 de julio de 2016 por el que se aprueba el expediente de contratación la competencia para la adopción de los acuerdos relacionados con el seguimiento del Acuerdo marco corresponde a la Presidencia de la Diputación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías en sesión celebrada el pasado 15 de noviembre

**RESUELVO:**

Constatar la denuncia del Acuerdo marco suscrito para la contratación del suministro de energía eléctrica por los organismos adheridos a la Central de Contratación, presentada por la empresa ENDESA ENERGÍA SAU, con efectos desde el día 7 de febrero de 2018, fecha en que se cumple el plazo de vigencia de un año inicialmente acordado.

---

El/la Jefe de Servicio/Área

DECRETO Nº 3.957 : Aceptada la anterior propuesta se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, 20 NOV 2017

EL PRESIDENTE,



Ante mí,  
LA SECRETARIA GENERAL,